

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO NUEVO PARA EL CURSO 2020-21

El procedimiento de admisión para alumnado nuevo en el curso 2020-21 se ha de tramitar de **manera electrónica** del 8 al 16 de junio.

- Las personas interesadas han de acceder a la página [web de la Conselleria de Educación](#) para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión.
- Pueden presentar la solicitud el padre, la madre o el tutor legal del alumno o alumna para quien se solicita plaza.
- Solo se puede presentar **una solicitud por alumno/a**.
- Debido a las circunstancias actuales, de momento, **No se debe aportar ninguna documentación**, en el momento las condiciones sanitarias lo permitan se aportarán al centro donde se ha obtenido plaza los documentos necesarios.
- Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la **“clave de admisión”**, con la verificación previa de la identidad de la persona solicitante. La clave está compuesta por un identificador personal y una contraseña y es única para cada solicitud y se deberá conservar durante todo el proceso de admisión.
- Se podrán solicitar hasta un máximo de 10 centros.
- Necesario **correo electrónico** donde recibirá la información del proceso.

Cómo obtener la clave de admisión

La “clave de admisión” se puede obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

1. **CON EL DNI**

Si la persona solicitante (padre, madre o tutor legal) dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- a. Número de DNI
- b. Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- c. Fecha de nacimiento.
- d. Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.



2. CON EL NIE, PERMISO DE RESIDENCIA O TARJETA DE EXTRANJERO

Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos)
- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.



3. CON CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA

Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número de certificado precedido de la letra C
- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.

4. CON CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 5.6 DEL DECRETO LEY 2/2020 DE 3 DE ABRIL

LAS PERSONAS QUE SOLO DISPONGAN DE PASAPORTE COMO DOCUMENTO IDENTIFICATIVO O AQUELLAS QUE NO DISPONGAN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

deberán acudir al centro en el que solicita plaza como primera opción, donde habrá un punto de atención a usuarios, CON CITA PREVIA al 03010892@gva.es .Siempre que lo permitan las condiciones sanitarias.

Modelo de solicitud

El modelo de solicitud al cual se accede desde la página web de la Conselleria de Educación, una vez obtenida la “clave de admisión”, incluye los siguientes apartados: (deberá marcar los que corresponda y tener la documentación preparada para aportar al centro cuando éste lo requiera)

- a. Identificación de la persona solicitante.
- b. Identificación del alumno/a para el que se solicita plaza.
- c. Identificación de los miembros de la unidad familiar
- d. En los casos que no haya convivencia de los progenitores por motivo de separación, divorcio, ... se habrá de marcar la casilla habilitada a ese efecto.
- e. Cuando se marque la casilla de **NO convivencia, en el momento de la formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y la consignación de datos del progenitor que no formula la solicitud.**
- f. Autorización a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de Hacienda, así como la autorización para la consulta de los datos económicos.
- g. **Circunstancias alegadas** por la persona solicitante (discapacidad de algún miembro de la unidad familiar, familias monoparentales, violencia de género, ...)
- h. **Declaración responsable de veracidad** de las circunstancias alegadas.
- i. Nivel educativo solicitado
- j. En el caso de alumnado matriculado en centros privados o de fuera de la comunidad valenciana, se ha de hacer constar el **compromiso de aportar la baja del anterior centro.**